



MARCO CONCEPTUAL PARA ENFOCAR ESTADÍSTICAS DE PUEBLOS INDÍGENAS





MARCO CONCEPTUAL PARA ENFOCAR ESTADÍSTICAS DE PUEBLOS INDÍGENAS

Instituto Nacional de Estadística –INE–

Guatemala, 2009

Instituto Nacional de Estadística –INE–

Proyecto: “Desarrollo de Estadísticas e indicadores para el análisis de Género y Etnia”

Contenidos: Marco Conceptual para enfocar estadísticas de Pueblos Indígenas

Elaborado por: Dr. Demetrio Cojtí Cuxil, Consultor

Revisión: Lic. Jaime Roberto Mejía, Subgerente Técnico
Dinora Ovando, Coordinadora UTAGP

Coordinación: Unidad Técnica Asesora de Género y Pueblos –UTAGP– del INE

Foto de Portada: Área de Comunicación y Relaciones Interinstitucionales
–CODISRA–.

ISBN: 978-99939-68-57-3

Es una publicación del Instituto Nacional de Estadística, con el apoyo del Gobierno de Noruega y el Fondo de Población de las Naciones Unidas en Guatemala.

Contenido

Acrónimos utilizados.....	4
Presentación.....	5
1. Introducción	7
2. Antecedentes.....	9
2.1 Las identidades étnicas y raciales desde 1524.....	9
2.2 Las identidades étnicas desde 1871	10
2.3 Las identidades étnicas desde 1970	12
3. Situación actual de las identidades étnicas y raciales.....	15
3.1 Las identidades raciales, étnicas y coloniales en la población guatemalteca.....	15
3.2 Las categorías o adscripciones en la estadística de los pueblos indígenas ...	17
4. Marco conceptual para enfocar estadísticas de pueblos indígenas.....	19
4.1 La justificación y fundamentos del marco conceptual.....	19
4.2 Principios orientadores en la implementación del marco conceptual.....	31
4.3 Definición de conceptos básicos relativos a pueblos y comunidades lingüísticas indígenas.....	34
4.4 Caracterización cultural de los pueblos indígenas.....	38
5. Elementos para la operacionalización inicial del marco conceptual	47
5.1 Estrategias de aplicación.....	47
5.2 Directrices e implicaciones	48
6. Referencias	51

Acrónimos utilizados

AIDPI	Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas.
AVANCSO	Asociación para el Avance de las Ciencias Sociales.
CELADE	Centro Latinoamericano de Demografía de CEPAL.
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
CIRMA	Centro de Investigaciones Regionales de Mesoamérica.
DEMI	Defensoría de la Mujer Indígena.
ENSMI	Encuesta de Salud Materno Infantil.
ENEI	Encuesta de Empleo e Ingreso.
FLACSO	Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.
FIMI	Foro Internacional de la Mujer Indígena.
INE	Instituto Nacional de Estadística.
INDH	Informe Nacional de Desarrollo Humano.
MINUGUA	Misión de Verificación de la ONU en Guatemala.
OEA	Organización de los Estados Americanos.
OIT	Organización Internacional del Trabajo.
ONU	Organización de Naciones Unidas.
PNUD	Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.
PLCE	Programa de Lucha contra las Exclusiones.
SEN	Sistema Estadístico Nacional.
SEPREM	Secretaría Presidencial de la Mujer.
SIPI	Sistema de Información de los Pueblos Indígenas.



Presentación

El Instituto Nacional de Estadística –INE–, con el fin de contribuir a dar respuesta a los compromisos nacionales e internacionales asumidos por el Estado de Guatemala, elaboró el *“Marco conceptual para enfocar estadísticas de pueblos indígenas”* que servirá de base en el abordaje de los pueblos indígenas en las estadísticas oficiales; esta herramienta se utilizará para su transversalización en la producción estadística, permitiendo la incorporación de variables útiles en el análisis de las características específicas de los pueblos indígenas y la construcción de indicadores, considerando que tienen formas particulares y diversos modos de vida, organización social y económica, que son diferentes al pueblo no indígena.

El marco conceptual elaborado es el fruto de la coordinación interinstitucional con la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo –CODISRA– y el aporte de representantes de instituciones gubernamentales, centros de investigación, líderes y lideresas de pueblos indígenas, a quienes agradecemos su aporte en la temática.

En este sentido, el INE inicia a responder las demandas de datos relacionados a pueblos indígenas, considerando que las estadísticas juegan un papel importante para sustentar políticas públicas que reflejen la realidad social, económica, política y cultural del país.

Ing. Marciano Castillo

Gerente del INE

1. Introducción

El presente documento establece el marco conceptual para enfocar estadísticas sobre los pueblos indígenas. Servirá de referencia al Instituto Nacional de Estadística –INE– y a las instituciones que integran el Sistema Estadístico Nacional –SEN–. No aborda elementos propios del marco operativo, ni da definiciones operativas para la producción de información estadística.

El marco conceptual da un “soporte teórico” a la captura de datos estadísticos, cuantitativos y cualitativos. Cumple con las funciones de servir de: a) punto de referencia común entre productores y usuarios de la información estadística; b) mecanismo de orientación para el diseño y rediseño de boletas y cuestionarios de censos, encuestas y registros administrativos; c) proveedor de criterios para enjuiciar la validez y pertinencia de las decisiones que se tomen en la materia y ante situaciones específicas, y d) facilitador de la comprensión de la información estadística.

Está constituido por todos los conceptos o categorías relacionadas e interrelacionados con el tema de estudio. Aquí se opta por establecer los fundamentos y la dirección a seguir en la materia, y secundariamente por indicar la manera de recorrer la ruta para llegar a la meta, cual es la información estadística de los pueblos tal como corresponde a una democracia multicultural.

Es necesario diferenciar, del marco teórico utilizado en las investigaciones sociales, y del marco contextual que exige la mayoría de diagnósticos de situación. El marco teórico es el enfoque o visión que da sustento o fundamento al marco conceptual, mientras que el marco contextual se refiere al conjunto de circunstancias y coyunturas en que se desenvuelve la sociedad o sector objeto de estudio.

El presente documento consta de cuatro partes esenciales: a) El numeral 2 que desarrolla los antecedentes en materia de identidades étnicas y raciales de la población guatemalteca; b) el numeral 3 que desarrolla la situación actual de las identidades étnicas y raciales, tanto en la población en general como en la manera en que han sido abordadas en las estadísticas oficiales; c) el numeral 4 que desarrolla el objetivo básico del documento cual es el marco conceptual para enfocar estadísticas de pueblos. Este tiene cuatro componentes: la justificación y fundamentos de su contenido, los principios orientadores de su implementación, la definición de conceptos básicos y la caracterización cultural básica de los pueblos indígenas; y d) el numeral 5 desarrolla



algunos elementos para la operativización inicial de dicho marco conceptual. Este está dividido en dos partes: las estrategias por aplicar y las directrices a seguir.

2. Antecedentes

Aquí se hará una revisión rápida de tres períodos de la historia del país, los que tienen efectos en las identidades étnicas y raciales vigentes en la población.

2.1 Las identidades étnicas y raciales desde 1524

Antes de la invasión española de 1524, los pueblos indígenas de Guatemala tenían identidades étnicas conforme a sus autodenominaciones particulares. Así, documentos históricos escritos tanto por cronistas españoles como por indígenas, señalan los nombres de los Kaqchikeles, los K'iche's, los Mames, los Tz'utujiles, etc. Todos estos pueblos eran y son miembros de la familia lingüística y civilizatoria maya. Estaban organizados por señoríos o por ciudades-Estado, entre los que había alianzas y conflictos.

Se dio la invasión española en 1524. Tras el triunfo militar de los españoles, los señoríos mayas originales fueron desmantelados, de tal manera que progresivamente estas formaciones políticas quedaron subsumidas ante las nuevas realidades. La población indígena fue reagrupada en "pueblos de indios", los que dieron lugar a los actuales municipios. Los nombres con los que fueron designados los indígenas fueron "naturales" e "indios". Naturales en el sentido de gente muy vinculada o perteneciente a la madre naturaleza e "indios" en el sentido de "indúes" pues los españoles creyeron que habían llegado a la India (Medio Oriente), país o región con el que debían abrir rutas comerciales. Las nuevas denominaciones coloniales que recibieron los indígenas no tenían un explícito significado racial o biológico, pero para los españoles los llamados así conformaban una "raza" y no un pueblo o nación.

Los invasores españoles practicaron la segregación pues conformaron dos repúblicas separadas: la de españoles y la de indios. Esta última estaba conformada por los "pueblos de indios", los que gozaban de relativa autonomía. Reconocieron la diversidad étnica y racial, pero no establecieron la igualdad sino la jerarquía entre ellos. Esta situación duró desde 1550 que se instalaron las reducciones de indios, hasta 1871, época en que se inició la "revolución liberal" y el desmantelamiento de dichas autonomías indígenas de base municipal. Para el trabajo de esclavo, los españoles hicieron venir al país y aceptaron, provenientes del Caribe, a afrodescendientes a quienes se les denominó "negros". Estos fueron utilizados tanto para los trabajos duros en las minas y plantaciones como para controlar a los indígenas.

Con la creciente población mestiza (no española y no indígena), tanto los españoles como los criollos (hijas e hijos de españoles nacidos en el país) aplicaron siempre una clasificación de base racial o biológica. Así, un mestizo era hijo o hija de español e india; un castizo era hijo o hija de indio y española; un “Torna atrás” era hijo o hija de un español y una albina; un coyote era hijo o hija de un barcino y una mulata; un chamizo era hijo o hija de un indio y un coyote, etc.

En resumen, desde la invasión española, en Guatemala predominó una clasificación y jerarquización de la población por razas, y secundariamente por culturas. Para denominar a los de raza india, se utilizaron los apelativos de “indio” y de “natural”. Entre los españoles y sus descendientes se utilizaron los apelativos de español y “criollo”, mientras que para los cruzados, se utilizaron varios conceptos según el porcentaje de sangre española e indígena o afrodescendiente en su ser biológico: “mestizos”, “castizos”, “mulatos”, etc.

2.2 Las identidades étnicas desde 1871

El Estado nación guatemalteco adoptó oficialmente un discurso “liberal” e instituyó la igualdad de los individuos ante la ley, la que suponía una nación cultural y racialmente uniforme y homogénea: el idioma castellano, la cultura ladina y criolla, el derecho romano, el estado laico y la forma centralizada de gobierno (Bastos, Santiago *et al.*, 2007, pág. 22). Esta igualdad de los individuos dejó en desventaja a los indígenas, quienes eran y son cultural y políticamente diferentes.

Desde 1880, el gobierno dividió a los pueblos y grupos étnicos del país en dos grupos: indígenas y “ladinos”; y continuó con la creencia y práctica de que los indígenas eran peores e inferiores a los ladinos. Esto fue el inicio de la polaridad étnica guatemalteca, la que persiste en la actualidad. Se piensa que “lo ladino” es la negación, lo opuesto y lo superior al “indígena”, y representa el arquetipo de lo civilizado, lo occidental, el progreso, lo moderno y por tanto lo nacional. PNUD (2005 – pág. 37) indica también que bajo el concepto de ladino se incluyó a los indígenas asimilados, a los inmigrantes y a los ladinos, y se perdió cualquier mención del mestizaje como forma de construcción de la nación. Se unificó la autopercepción de los ladinos como no indígenas, perdiendo toda referencia a la mezcla de orígenes o al mestizaje.

Del lado de la población no indígena, esta bipolaridad étnica o racial, se manifestó mediante la homogeneización de la misma bajo la categoría de “ladino”, sin importar si existían o no otras divisiones internas, y si era o no aceptada por los que se clasifi-

caban como tales¹. Así, en cuanto a categorías de población, y dentro de la población ladina, hay diversidad por reconocerse: Marta Elena Casaús, en su histórico libro *Linaje y Racismo en Guatemala* (1992, páginas 206-220), reveló que en las elites oligárquicas guatemaltecas hay otras autoadscripciones, las que no son reconocidas oficialmente, tales como “criollos” y “blancos”. Sus adherentes se justifican por no poseer sangre indígena, por lo que se ven superiores a los ladinos y mestizos. En ese mismo sentido, el INDH del 2005, en la revisión de las fuentes de información estadística, encontró que los extranjeros y los afros eran catalogados como ladinos, cuando podían ser clasificados bajo otra categoría.

Los indígenas por su lado, fueron objeto de un cambio de nombre. Se dejó de llamarles “indios” para denominarlos “indígenas”, aunque se continuó con su uso como impropio. Y territorialmente quedaron reducidos casi a lo que se ha denominado “indígenas del altiplano, incluyendo a las Verapaces”, invisibilizando a los indígenas de oriente, principalmente a los xinkas. Este cambio fue la adaptación del discurso para legitimar la desigualdad basada en la diferencia étnica y dar continuidad a la histórica dominación sobre ellos. Ningún indígena podía “igualarse” con los ladinos.

La solución preconizada por el Estado para los indígenas fue la asimilación y la integración consistente en integrarse a la cultura nacional a través de castellanizarse y ladinizarse. Pero la posición social que ocupaban en la sociedad, más el relativo orgullo étnico impidió que pudieran integrarse a la nación, por lo que dicha solución fue más en discurso que en práctica. Es decir, que continuó la bipolaridad étnica del país, que impidió e impide ver la diversidad cultural que hay a lo interno de los pueblos y comunidades lingüísticas, indígenas y no indígenas². Fue desde la Revolución de 1944, cuando las políticas de asimilación se hicieron más vigentes en la práctica, con la ideología del indigenismo que impulsó políticas de integración.

En resumen, en este período se reconoció la igualdad entre los individuos ante la ley, pero se negó la diversidad étnica y cultural pues se le vio como un rasgo negativo de la sociedad y un obstáculo al desarrollo y el progreso. Se preconizó la asimilación e integración de los pueblos indígenas a la cultura nacional no indígena, pero fue una solución aplicada más en el discurso que en la práctica, salvo después de 1944.

1 La colonia española construyó la categoría de “indio”, y la Revolución Liberal de 1871, la de “ladino”. Ambas categorías forman parte del paradigma e ideología de la desigualdad racial y étnica vigente desde 1524, con la invasión española. Ambas son construcciones históricas.

2 El concepto de “pueblo ladino” es cuestionado por algunos ladinos y prefieren verse entretanto como un “conglomerado no indígena”, mientras que no se establezca las comunidades o sectores que lo constituyen desde el punto de vista étnico.

2.3 Las identidades étnicas desde 1970

En la década de 1970 surgió el movimiento maya, que planteó la revisión de las identidades étnicas impuestas por la colonia española y el régimen liberal no indígena. En este sentido, planteó primero una resemantización del concepto de “indio”, dándole un significado positivo, pero pronto fue abandonado pues se oficializó a nivel internacional el uso del concepto indígena, y localmente, se adoptó el apelativo de maya, como efecto de la toma de conciencia étnica sobre la realidad histórica y cultural del país y de los mismos pueblos indígenas.

El movimiento indígena rechazó el uso de los conceptos “indio” (en su acepción racista), “natural” y la colonial categoría de “raza” para autoidentificarse como “pueblo” y como “maya”, y rescató las denominaciones de los pueblos originarios anteriores a la invasión española con base en los idiomas existentes. Logró hacer reconocer dichas identidades a la legislación estatal, sobre todo en la Constitución Política de 1985, la que por primera vez reconoció el derecho a la identidad de las personas y comunidades (artículo 58) y el derecho a existir de los “grupos étnicos” de ascendencia maya (artículo 66).

Más tarde, las organizaciones indígenas demandaron para que las comunidades étnicas no fueran catalogadas sólo como “grupos étnicos” (con el significado de minorías) sino como “pueblos”, lo que fue reconocido en el Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas (AIDPI) aprobado en 1995, y en la Ley de Idiomas Nacionales emitida por el Congreso de la República en el año 2003. Ambos instrumentos legales reconocen a los cuatro pueblos guatemaltecos, y las 22 comunidades lingüísticas del pueblo maya con algunos derechos colectivos, sobre todo culturales. En la población no indígena, no sucedió este cambio y revisión de apelativos y de identidades pues oficialmente continúa siendo una población étnicamente homogénea bajo el concepto de “ladino”.

Desde 1982, Guatemala ha firmado y ratificado varias declaraciones y tratados internacionales, los que apoyaron la visibilización de los pueblos indígenas y sectores invisibilizados en los mismos como la mujer indígena y la diversidad cultural. Estos avances fueron favorecidos por la corriente del multiculturalismo que a nivel mundial ha avanzado tanto por las luchas y reivindicaciones de los pueblos indígenas, como por los reconocimientos políticos y legales realizados por los gobiernos democráticos y por los organismos internacionales.

En resumen, desde 1970 en la población indígena se dio una revisión de las identidades coloniales e impuestas para dar lugar a las identidades étnicas propias y de base



cultural, mientras que en la población no indígena, todo permaneció igual. Sin embargo, las identidades étnicas indígenas reconstruidas con base en la realidad histórica y cultural, y reconocidas legalmente, son todavía desconocidas por gran parte del campesinado indígena.



3. Situación actual de las identidades étnicas y raciales

Se abordará la situación de las identidades étnicas en dos ámbitos: la población y los productores de la información estadística.

3.1 Las identidades raciales, étnicas y coloniales en la población guatemalteca

La identidad étnica propia es la definición y clasificación que una persona hace de sí misma. Por ejemplo, una persona puede autoidentificarse como garífuna pero el censo de población lo puede clasificar como “no-indígena” (Santiago Bastos y Richard Adams, 2003, pág.39). Esta identidad sirve para reconocerse entre iguales y para reconocer el grado de “cercanía” o identidad con el otro y los otros.

En la población indígena, como resultado de todas las identidades generalmente impuestas por el Estado y asumidas por la misma, predominan las denominaciones de tipo racial y colonial. Lo mismo sucede en la población no indígena, pues por no haberse revisado las autoidentificaciones, persisten las identidades de base racial y colonial por sobre las étnicas.

Cuadro 1
Períodos de origen de las denominaciones étnicas y raciales

Período segregacionista	Período segregacionista y asimilista “liberal”	Período asimilista democrático	Período del multiculturalismo en la desigualdad ³
Fecha: De 1524 a 1871: 347 años	Fecha: De 1871 a 1944: 73 años	Fecha: De 1944 a 1985: 41 años	Fecha: De 1985 en adelante: 24 años
Reconoce la diferencia racial y étnica	No reconoce la diferencia étnica	Reconoce la diferencia étnica pero la condena a desaparecer	Reconoce la diferencia étnica y algunos derechos culturales

Continúa...

³ Se denomina multiculturalismo en la desigualdad pues ni los Acuerdos de Paz y ninguna legislación vigente ha llegado a plantear la igualdad real entre los pueblos mestizo, garífuna, xinka y maya, lo que se verifica a nivel de autogobierno de cada pueblo, de representación en el Gobierno Central, etc.

Período segregacionista	Período segregacionista y asimilista "liberal"	Período asimilista democrático	Período del multiculturalismo en la desigualdad
Desigualdad ante la ley	Igualdad formal de individuos ante la ley	Igualdad formal de individuos ante la ley	Igualdad formal de individuos y pueblos ante la ley
Racismo abierto	Racismo abierto	Racismo asimilista encubierto en la integración	Racismo asimilista encubierto en interculturalidad
Categorías e identidades: natural, indio, raza, mestizo, blanco, criollo, negro, mistado	Categorías e Identidades: indígena, indio, ladino	Categorías e identidades: indígena, ladino.	Identidades: garífuna, xinka maya y las 22 comunidades lingüísticas.

Fuente: Elaboración propia con base en cuadros de *Mayanización y Vida Cotidiana*, Guatemala, 2007, págs. 26 - 28.

Debido a que el Estado no ha tomado acciones decisivas en contra del racismo, están vigentes ahora y en la población, las denominaciones de tipo racial y colonial a la par de las calificaciones étnicas descolonizadas, tanto en ladinos como en el sector del campesinado indígena. La descolonización de los pueblos indígenas ha hecho que se haya retomado las identidades étnicas preexistentes a la invasión española, y el considerar el idioma como el principal indicador de etnicidad diferenciada.

Para más precisión, se presenta a continuación las denominaciones de identidades vigentes en los cuatro pueblos guatemaltecos.

Cuadro 2
Identidades y categorías de población vigentes en Guatemala al 2009

Población/Categoría	Denominaciones raciales y/o coloniales	Denominaciones étnicas y/o sociolingüísticas
No indígena	Blanco, criollo, mestizo, mistado, sambo.	Ladino
Indígena	Natural, indio, "raza indígena",	Indígena, maya, kaqchikel, y nombres en maya ⁴
Afrocaribeña	Negro	Garífuna, afrocaribeño, afrodescendiente, garinagu.
Xinka	Indio, pardo, "raza" indígena	Xinka.

Fuente: Elaboración propia con base en estudios sobre el tema.

4 Fuera de "Qa Winaq", "Aj Waral", hasta ahora se desconoce la gama de apelativos en idiomas mayas que los indígenas tienen de sí mismos.

En lo relativo al marco conceptual, y para profundizar la democracia multicultural, los apelativos de base racial y colonial, deberían desaparecer, para dar lugar a los apelativos de base étnica y cultural, pues los valores del racismo (desigualdad, inferioridad, superioridad) no son compatibles con los valores de una democracia (libertad cultural, igualdad entre los pueblos y los ciudadanos, pluralismo cultural, etc.). También deberían desaparecer pues las razas como colectividades son difícilmente medibles y no son sujetos de derechos colectivos como los “grupos étnicos” y los pueblos.

3.2 Las categorías o adscripciones en la estadística de los pueblos indígenas

Una categoría o adscripción es la identidad étnica o racial que desde el exterior se impone a una persona por el Estado y sus instituciones o por otros miembros de la sociedad civil, pero que no necesariamente coinciden con la identidad étnica de la persona. Así, un indígena de Jacaltenango puede autoidentificarse como jakalteco, maya, poptí o natural, pero en contraste, un agente gubernamental podría clasificarlo como “indio”. Aquí la categoría es “indio” (CIRMA, 2003, pág. 39).

El INE ha realizado avances en el reconocimiento de las identidades étnicas, aunque ha seguido fiel a la bipolaridad étnica originada desde la revolución liberal de 1871. Así, según la revisión realizada por el PNUD en el INDH del 2005, se tiene la siguiente situación:

- a. **Censo de población:** En los dos últimos censos de población (1994 y 2002), se ha inquirido por la identidad étnica, a través de la autoadscripción de las y los censados a uno de los dos grupos tradicionales: indígena o no indígena. Además de ello, en 1994, se ha indagado por la lengua materna al menos para las cuatro comunidades lingüísticas mayoritarias, la lengua materna, el uso de la lengua española, y del traje indígena. En el censo del 2002 hubo un progreso pues para la lengua materna, el censado o censada tuvo 27 opciones (21 idiomas mayas, xinka, garífuna, ladinos, ninguno, otros) también se inquirió sobre el bilingüismo mediante el conocimiento de uno de los otros 24 idiomas nacionales.
- b. **ENEI:** En las dos últimas Encuestas Nacionales de Empleo e Ingreso (ENEI), del 2002 y 2004, se inquirió sobre la identidad étnica y sobre el idioma materno, pero sólo a las cuatro comunidades lingüísticas mayas mayoritarias, y la comunidad españolhablante.

- c. **ENSMI:** En la encuesta ENSMI de 1998, se preguntó por la identidad étnica y el idioma materno, pero sólo para los cuatro pueblos indígenas mayoritarios y el pueblo ladino. En cambio con la encuesta ENSMI del 2002, la gama de preguntas se ensanchó en el campo lingüístico: se inquirió sobre el idioma materno con 10 opciones para el censo pero no contempló el xinka y el garífuna sino “otros” a especificar. Se inquirió también sobre el idioma de habla habitual, el idioma maya hablado por algún otro miembro de la familia, pero se dejó que sea el encuestador quien identifique y clasifique la identidad del encuestado(a), y para ello contó con tres opciones: ladino, indígena u otro a especificar.
- d. **Censos agropecuarios:** En los dos últimos censos agropecuarios (1979, y 2003), la variable étnica no fue considerada en las boletas.

Esta revisión de los datos recaudados por el INE refleja que todas las comunidades lingüísticas mayas y no mayas no han recibido el mismo trato, pues se ha dado prioridad a las cinco comunidades idiomáticas mayoritarias del país; y que en la definición y validación de las preguntas sobre las identidades étnicas, el INE ha contado con el auxilio del comité de usuarios, constituido principalmente por la Academia de las Lenguas Mayas de Guatemala. Sin embargo, si no se integra el comité de usuarios con la representatividad de los pueblos, su visión puede ser sectorial y limitada.

En resumen, en la población existen una gama de identidades de diferente naturaleza (racial, colonial y étnica) y de diferente período de origen. Esto hace que la autoidentificación y la autoadscripción de la población sean disímiles o heterogéneas. Del lado de los productores de información estadística oficial, éstos han asumido como categorías los grupos del mundo bipolar, lo cual es una limitación, pero en cambio, ha sido positivo, cuando así ha sucedido, el haber asumido como categoría la autoidentificación sobre base étnica y lingüística, aunque esto se haya aplicado sólo a las cinco comunidades lingüísticas mayoritarias. Por otro lado, puede decirse que los términos utilizados para referirse a las identidades étnicas de parte de los indígenas organizados y conscientes, coincide con las categorías externas utilizadas por el INE.

4. Marco conceptual para enfocar estadísticas de pueblos indígenas

El objetivo del marco conceptual es dar un “soporte teórico” a la captura de datos estadísticos, cuantitativos los pueblos indígenas. Cumple con las funciones de serviré como: a) punto de referencia común entre productores y usuarios de la información estadística; b) mecanismo de orientación para el diseño y rediseño de boletas y cuestionarios de censos, encuestas y registros administrativos; c) proveedor de criterios para enjuiciar la validez y pertinencia de las decisiones que se tomen en la materia y ante situaciones específicas, y d) facilitador de la comprensión de la información estadística.

Hay cuatro componentes del marco conceptual: su justificación y fundamentos, los principios orientadores de su implementación, la definición de conceptos básicos y la caracterización cultural de los pueblos y comunidades lingüísticas indígenas.

4.1 La justificación y fundamentos del marco conceptual

Hay varias razones que justifican y otros elementos que fundamentan el marco conceptual para enfocar estadísticas de los pueblos indígenas. Estos son de diferente naturaleza, por lo que los dividiremos, para su fácil comprensión, en definidores de su contenido, en observaciones de los actores sociales e instituciones que son usuarios de la información estadística, y en el ejemplo a seguir dado por las democracias multiculturales.

4.1.1 *El contenido del marco conceptual*

Consideramos que son tres: los principios de la democracia multicultural, la legislación vigente y la obligación de interpretar y aplicar los derechos humanos de manera indivisible, interdependiente e interrelacionada.

a) **Los principios y valores del sistema democrático**

Hay varios principios que orientan los sistemas democráticos y que éstos buscan concretar. Entre ellos, es relevante mencionar a los que rigen sistemas multiétnicos o democracias multiculturales: el de la libertad, el de la igualdad, el del pluralismo y el de proporcionalidad. Estos valores y principios son los

que se enfatizan aquí, además de otros principios como el de la solidaridad, la subsidiaridad, etc.

El principio de libertad cultural. El Informe de Desarrollo Humano del 2004 del PNUD abordó la libertad cultural como parte del desarrollo humano. Indicó que *“para vivir una vida plena, es importante poder elegir la identidad propia, lo que uno es, sin perder el respeto por los demás o verse excluido de otras alternativas. Es necesario que la gente cuente con la libertad para practicar su religión en forma abierta, para hablar su lengua, para honrar su legado étnico o religioso sin temor al ridículo, al castigo o a la restricción de oportunidades. Es necesario que la gente cuente con la libertad de participar en la sociedad sin tener que desprenderse de los vínculos culturales que ha escogido”* (IDH, 2004, págs. 1-2). Puntualizó que las políticas que reconocen las identidades culturales y favorecen la diversidad no originan fragmentación ni conflictos, prácticas autoritarias ni reducen el ritmo del desarrollo. Tales políticas son viables y necesarias, puesto que lo que suele provocar tensiones es la eliminación de los grupos que se identifican culturalmente.

El principio de la igualdad. Se aplica a nivel de personas y de colectividades como los pueblos y grupos étnicos. El Estado tiene el deber de tratar –y velar por que se dé un trato– en igualdad de condiciones a todos los pueblos y grupos étnicos del país, así como aplicar la igualdad de oportunidades entre ellos. Si no es así, se da continuidad a la discriminación y al racismo estructural pues es el mismo Estado el que los ejerce.

El principio del pluralismo. Busca organizar la convivencia. La convivencia considera que las diferencias no bloquean sino complementan y enriquecen a todas y todos. Consiste en aceptar a la otra u (al) “otro” distinto a uno mismo. Correlativamente, implica el derecho a la diferencia, y a ser respetado como tal, lo que implica a su vez obligaciones semejantes en relación a los otros. Las aplicaciones de este principio se dan en el campo político, religioso, étnico, etc.

El principio de proporcionalidad. Consiste en la ponderación del peso relativo de los diversos factores en juego sin enfatizar sólo en uno en desmedro de los demás. En la organización del Estado y en la representación ante sus organismos centrales, se debe buscar una proporción sensata y además negociable entre los diversos factores, sectores e intereses implicados, por ejemplo, el de los pueblos y comunidades lingüísticas del país.

Estos principios que rigen las democracias multiculturales, exigen censos de todos los pueblos y comunidades lingüísticas en igualdad de condiciones, sin dar preferencia a los mayoritarios o a los hegemónicos.

b) La legislación vigente

En materia de diversidad étnica y cultural, ya hay legislación vigente que manda al Estado de Guatemala, al INE y al SEN la recopilación de información estadística sobre pueblos indígenas, y sobre la diversidad cultural en el seno de cada uno de los pueblos.

- **La legislación nacional**

La Constitución Política

La Carta Magna instituye la obligación de respetar la identidad cultural de las personas y establece la obligación del Estado de reconocer, respetar y promover los elementos de la identidad cultural de los “grupos étnicos de ascendencia maya”. Así, el Artículo 58 manda que: **“Identidad cultural. Se reconoce el derecho de las personas y de las comunidades a su identidad cultural de acuerdo a sus valores, su lengua y sus costumbres”**. Y el Artículo 66 indica: **“Protección a grupos étnicos. Guatemala está formada por diversos grupos étnicos entre los que figuran los grupos indígenas de ascendencia maya. El Estado reconoce, respeta y promueve sus formas de vida, costumbres, tradiciones, formas de organización social, el uso del traje indígena en hombres y mujeres, idiomas y dialectos”**.

La misma constitución contiene varios artículos que indirectamente tornan obligatorio el registro de la identidad étnica de las personas y pueblos, pues de lo contrario, no podría aplicarse la ley. El artículo 76, relativo a la educación bilingüe, establece que **“en las escuelas establecidas en zonas de predominante población indígena, la enseñanza deberá impartirse preferentemente en forma bilingüe”**. No podría aplicarse con propiedad esta ley si no se conocen los datos de cada una de las comunidades lingüísticas del país.

La Ley de Idiomas Nacionales

Este Decreto Legislativo emitido en el año 2003 contiene artículos que obligan directamente a las dependencias públicas a levantar datos sobre la identidad

étnica de sus miembros y de los beneficiarios de sus servicios. Así, el Artículo 10 de esta ley establece: *“Estadísticas. Las entidades e instituciones del Estado deberán llevar registros, actualizar y reportar datos sobre la pertenencia sociolingüística de los usuarios de sus servicios, a efecto de adecuar la prestación de los mismos”*.

Y en la sección de Disposiciones Finales y Transitorias, el artículo 22, instituye que *“Para la planificación del desarrollo y administración del territorio de las comunidades lingüísticas y en cumplimiento del contenido de esta ley, el Instituto Nacional de Estadística contemplará el desarrollo de censos sociolingüísticos específicos”*. Esta disposición no se ha cumplido.

La Ley de Acceso a la Información

En la misma dirección, esta ley, en su Artículo 10, numeral 28, ordena que *“Las entidades e instituciones del Estado deberán mantener informe actualizado sobre los datos relacionados con la pertenencia sociolingüística de los usuarios de sus servicios, a efecto de adecuar la prestación de los mismos”*.

El Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas

Este Acuerdo enumera el número de pueblos y comunidades lingüísticas que tiene el país. Conjuntamente con la Ley Marco de los Acuerdos de Paz (Decreto del Congreso 52-2005), y siguiendo criterios de raíz civilizatoria, reconocieron cuatro pueblos guatemaltecos: el ladino o no indígena (implícito), el maya, el garífuna y el xinka. Esto se constata (Capítulo I, numeral 4) cuando instituye que: *“Se reconoce la identidad del Pueblo Maya así como las identidades de los Pueblos Garífuna y Xinka, dentro de la unidad de la nación guatemalteca (...)”*.

También reconoce que el pueblo maya está constituido por 21 comunidades lingüísticas o grupos étnicos (Capítulo I, numeral 3): *“La pluralidad de las expresiones socioculturales del Pueblo Maya, incluyen los Achi’, Akateko, Awakateko, Ch’orti’, Chuj, Itza’, Ixil, Jakalteko, Q’anjob’al, Kaqchikel, K’iche’, Mam, Mopan, Poqomam, Poqomchi’, Q’eqchi’, Sakapulteko, Sipakapense, Tektiteko, Tz’utujil, y Uspanteko, no han alterado la cohesión de su identidad”*. Más tarde, en el 2003, el Congreso de la República reconoció el idioma maya Chalchiteko.

La Ley Orgánica del INE

La Ley Orgánica del INE establece que su objeto es formular y realizar la Política Estadística Nacional, así como planificar, dirigir, coordinar y supervisar las actividades del Sistema Estadístico Nacional (Artículo 2). Esta ley no especifica temas u objetos de su accionar pero sí tiene la obligación de *“identificar y satisfacer las necesidades de información estadística de las y los usuarios, para el oportuno conocimiento de la realidad nacional, la adecuada planificación integral del desarrollo y la apropiada toma de decisiones en los diferentes sectores socioeconómicos”* (Artículo 7, literal “b” del Reglamento de la Ley Orgánica del INE).

Además, el reconocimiento positivo que ya hizo la Constitución Política de los pueblos indígenas y comunidades lingüísticas (artículos 58 y 66), así como los Acuerdos de Paz, son suficientes mandatos para el INE, en tanto que institución parte del Estado guatemalteco. Y, como toda institución pública, el INE tiene la obligación de aplicar la legislación vigente, de manera integral y equitativa (numeral 5 de la Declaración de Viena), lo que implica que debe aplicar la legislación relativa a pueblos indígenas.

En resumen, hay una legislación que obliga con especificidad al INE y a los organismos del Estado a generar información estadística de, por lo menos, los cuatro pueblos y las 22 comunidades lingüísticas guatemaltecas, ya sea con especificidad, o incluido como tema transversal. También instituye la obligación de las instituciones oficiales de llevar el registro de la identidad étnica de los y las usuarias de sus servicios, y de manera indirecta, establecen que debe aportar pruebas o datos sobre la situación de los pueblos mestizo, maya, xinka y garífuna.

- **La legislación internacional**

Tanto el sistema de la ONU como de la OEA, avanzan en la solución de los problemas de alcance mundial o regional a través de tratados o convenios internacionales.

La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial⁵

El artículo 2 de esta Convención (numeral 1) establece que los Estados partes condenan la discriminación racial y se comprometen a seguir, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la discriminación racial, en todas sus formas y a promover el entendimiento entre todas las razas (...). El mismo convenio en diferentes artículos se refiere a no discriminar ni apoyar la discriminación que otros sectores o grupos ejercen contra alguna raza, linaje, origen nacional o étnico, nacionalidades, formas de civilización, minorías étnicas y grupos de personas que están bajo su jurisdicción.

El Convenio 169 de Pueblos Indígenas y Tribales de la OIT⁶

El artículo 1 del Convenio 169 (numeral 2) establece que *“la conciencia de su identidad indígena o tribal deberá considerarse un criterio fundamental para determinar los grupos a los que se aplican las disposiciones del presente Convenio”*. Y el Artículo 6 del Convenio 169 de Pueblos Indígenas y Tribales: *“Al aplicar las disposiciones del presente Convenio, los gobiernos deberán consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados, y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente”*.

En resumen, la legislación nacional e internacional vigentes estipulan la necesidad de respetar el derecho a la auto-identificación, y el de participación de los indígenas en las medidas administrativas o legales que les afectan. Establece la obligación del Estado de no discriminar a los pueblos, de lo que se deduce que no debe invisibilizar estadísticamente a ninguno de ellos, sino dar a conocer los datos que se refieren a estos pueblos que ya sufren alguna forma de discriminación racial.

El enfoque de la integralidad y equidad en la interpretación y aplicación de la ley y de los derechos humanos: La interpretación y aplicación integral y equitativa de la ley y de los derechos humanos desemboca en la transversalización de las estadísticas de género y de pueblos indígenas o en su tratamiento focalizado, para fines compensatorios.

5 Esta Convención fue firmada por Guatemala en 1982 y publicada en el Diario Oficial, en 1984.

6 Este Convenio fue ratificado por el Congreso de la República en 1996 y publicado en el Diario Oficial el mismo año.

El numeral 5 de la Declaración de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos realizada en Viena en 1993, estipuló que, *“Todos los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes y están relacionados entre sí. La comunidad internacional debe tratar los derechos humanos en forma global y de manera justa y equitativa, en pie de igualdad y dándoles a todos el mismo peso. Debe tenerse en cuenta la importancia de las particularidades nacionales y regionales, así como de los diversos patrimonios históricos, culturales y religiosos, pero los Estados tienen el deber, sean cuales fueren sus sistemas políticos, económicos y culturales, de promover y proteger todos los derechos humanos y las libertades fundamentales”*.

Por su lado, los movimientos sociales, han hecho suya esta interpretación, por lo que, cuando pueden, ratifican la interdependencia, indivisibilidad, universalidad, objetividad y no selectividad de todos los derechos humanos. Defienden por igual los derechos civiles, culturales, económicos, políticos, sociales y sexuales; el derecho a la soberanía, a la libre determinación de los pueblos, a la paz, a la justicia, a un ambiente sano, a un orden internacional democrático y justo, y a la solidaridad internacional.

La mujer indígena es la más urgida de la implementación de este enfoque integral pues es la más visibilizada en las estadísticas. A este respecto, los Acuerdos de Paz señalan que *“es palpable la situación de desventaja y exclusión social, económica, jurídica y política que recae mayoritariamente en la población femenina indígena rural y que se refleja en los índices de analfabetismo, mortalidad materna, discriminación y otros”*. Esta necesidad ha sido señalada en las Declaraciones del Foro Internacional de Mujeres Indígenas (2008), la Declaración de la Cumbre de los Pueblos Enlazando Alternativas (2008).

En la misma dirección, el gobierno de Guatemala ha ratificado el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las formas de Discriminación contra la Mujer (2002), y aprobado la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres 2008-2023, coordinado por la SEPREM, la que incorporó las propuestas estratégicas de la Agenda Articulada de las Mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas de Guatemala, elaborada por la Defensoría de la Mujer Indígena (DEMI) (PLC, 2008, págs. 8-11).

4.1.2 Los actores sociales e institucionales usuarios y demandantes de información estadística de pueblos

Entre estos actores pueden mencionarse tres de ellos: los organismos de verificación y promoción de los derechos humanos de los pueblos indígenas, las mismas organizaciones indígenas y el mundo académico.

a) Las observaciones de organismos de verificación y promoción de los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas

Varias son las instituciones que han señalado la falta de datos sobre los pueblos indígenas, citaremos únicamente tres de ellos:

- **MINUGUA – 2001**

La Misión de Verificación de ONU del Cumplimiento de los Acuerdos de Paz – MINUGUA, en su informe temático de verificación (2001, pág. 9), en el numeral 15 indica que *“El primer aspecto que es necesario destacar es que, como parte de las carencias del Estado en materia de multiculturalidad, la mayoría de las encuestas y censos no están técnicamente diseñados para atender el carácter multiétnico y pluricultural de la nación. Por ello, salvo en aquellos censos cuyo objetivo es específico, los datos sobre los pueblos indígenas suelen no estar debidamente desagregados”*.

Luego, en el mismo Informe, en la sección de recomendaciones señala en el numeral 94: *“Es Absolutamente preocupante la ausencia de datos desagregados por identidad étnica. No existe una política de Estado dirigida a que la información oficial refleje la presencia indígena en el país y la situación en que se encuentran estos pueblos. Es urgente la realización de censos y la elaboración de datos estadísticos que reflejen de forma desagregada la situación en que se encuentran los pueblos indígenas. Es también indispensable para el diseño y evaluación de las políticas públicas, la elaboración de estadísticas específicas en los distintos ámbitos de actuación del Estado especialmente en los sectores de salud y educación.*

- **PNUD – 2005**

En el 2005, el PNUD publicó el Informe Nacional de Desarrollo Humano para Guatemala, que tuvo como título *“Diversidad Étnico-Cultural: la Ciudadada-*

nía en un Estado Plural” (PNUD, 2005, págs. 47-57). Consagró un capítulo entero para el estudio de la “Etnicidad y las Fuentes Oficiales de Información Estadística”. Indicó que *“Conforme se fue avanzando en la preparación de la edición del Informe, se fueron haciendo cada vez más evidentes las fuertes limitaciones que tienen las fuentes estadísticas para capturar en sus registros la enorme diversidad étnica y cultural que caracteriza al país”*. Reconoció que estas limitaciones no son producto de alguna “falencia técnica” de las instancias generadoras de estadísticas o de los censos y encuestas específicas, sino que hay que situarlas como otro “producto histórico”, es decir, como otro efecto de la exclusión social y del racismo contra los pueblos indígenas y afrocaribeños.

Reconoció que desde hace ya más de 20 años, el INE ha venido incorporando progresivamente diversos planteamientos de convenciones internacionales a los instrumentos de medición. Asimismo, el INE ha avanzado en ajustar los instrumentos de recolección oficial de información a la realidad étnica del país y a las nuevas formas de concebirlas: tal como la autoidentificación por parte del encuestado, y el reconocimiento y recolección de información sobre la diversidad cultural del país. Pero indicó que en esto, falta camino por recorrer.

Finalmente afirmó que “no existe consenso entre los entes productores de información estadística en cuanto a un marco teórico mínimo que permita establecer categorías étnicas válidas o legítimas, que se apliquen sistemáticamente en las entidades que integran el SEN y que sean sujetas de revisión periódica por parte del conjunto de actores sociales, de la academia y de la producción estadística vinculados al tema” (PNUD, 2005, Pág. 55).

- **FIMI**

A nivel continental y mundial, existen otros organismos que han señalado la falta de información estadística sobre pueblos indígenas y sobre mujeres indígenas. El Foro Internacional de la Mujer Indígena (FIMI), ha enfatizado la necesidad de mejorar los métodos de recolección de datos estadísticos sobre las mujeres indígenas. La mujer indígena no es sólo género sino también cultura e identidad étnica, por lo que se justifica la consideración de variables específicas que permitan capturar y revelar su situación.

Su informe recoge una propuesta de indicadores para medir la prevalencia de la violencia contra las mujeres indígenas y presenta algunas iniciativas

relevantes encaminadas a mejorar la recolección de datos impulsadas por las Naciones Unidas y el mismo FIMI. Recuerda el llamado que hizo el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de la ONU a todas las agencias y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a que implementen el desglose de los datos referentes a los Pueblos Indígenas en general, a las mujeres y la infancia indígena en particular, en dos categorías que abarquen: programas y servicios que tengan consecuencias para los pueblos indígenas y los subsidios fiscales otorgados a programas y servicios de estos pueblos.⁷

b) Las demandas de las organizaciones indígenas

En todo el continente americano, las organizaciones indígenas han señalado la falta de datos estadísticos sobre los pueblos indígenas, llegando inclusive a acuñar el concepto de genocidio estadístico, el que se refiere a su invisibilización y reducción demográfica que realizan los censos y encuestas oficiales. Estos señalamientos se oficializaron con la Conferencia Mundial sobre el Racismo realizado en Durban 2001, la que asumió la invisibilización estadística como una manifestación del racismo contra los pueblos indígenas.

En las dos reuniones de validación y de socialización efectuadas con ocasión de la construcción del presente marco conceptual, los participantes indígenas en representación de entidades públicas y privadas, enfatizaron por un lado, en la necesidad de que la información estadística oficial no invisibilice a mujeres mayas, xinkas y garífunas, y por el otro, en que no se debe invisibilizar a los pueblos indígenas en el concepto genérico de “pueblos guatemaltecos”⁸.

Asimismo plantearon la necesidad de tener participación en todo el ciclo de producción de la información estadística, para velar por una buena aplicación de la autoidentificación e identificación de los marcadores étnicos sin sesgos. CELADE y CEPAL han apoyado esta demanda puntualizando en la necesidad de *“Formalizar la participación de las comunidades indígenas en los proyectos censales y capacitar a líderes comunitarios en las diferentes etapas del proceso, para que éste sea una instancia legitimada por ellos mismos y de utilidad práctica inmediata para las comunidades”*.

7 Otros organismos internacionales que han realizado estudios y emitido observaciones y pronunciamientos han sido CEPAL, CELADE, CERD y Foro Permanente sobre Cuestiones Indígenas de la ONU.

8 La reunión de validación se realizó el 13 de mayo del 2009, la de revisión y socialización, el 28 de mayo del mismo año.

A nivel internacional, el SIPI (Sistema de Información de Pueblos Indígenas, del Fondo Indígena para el Desarrollo de América Latina y el Caribe) tiene las mismas observaciones y busca resolverlas generando su propia información estadística, en la medida de sus posibilidades.

c) Las observaciones de las instituciones académicas

Varios son los centros académicos, nacionales e internacionales que han estudiado el tratamiento estadístico de las identidades étnicas en Guatemala y América Latina, y han señalado sus fallas y avances. Por ejemplo, el Centro de Investigaciones Regionales de Mesoamérica (CIRMA), publicó varias obras relacionadas con la cuestión de las identidades étnicas. Puede mencionarse “Memorias del Mestizaje”, publicado en el 2004, que contiene cinco artículos relacionados con las identidades étnicas de Guatemala. Puede mencionarse también “Las Relaciones Étnicas en Guatemala 1944-2000”, publicado en el 2003. Casi en todos sus capítulos aborda la cuestión de las identidades étnicas en la región o en los temas que analiza.

En el 2007, FLACSO y CIRMA publicaron “Mayanización y Vida Cotidiana”, folleto que estudia la ideología multicultural en la sociedad guatemalteca. Todo el volumen está dedicado al estudio de la diversidad étnica y la situación de las identidades étnicas. AVANCSO, por su lado, publicó en el 2007 “Más que un Indio: Ambivalencia Racial y Multiculturalismo Neoliberal en Guatemala”, un estudio de campo de Charles Hale, en Chimaltenango.

Entre los organismos internacionales que han realizado este tipo de estudios, están el PNUD con su INDH de Guatemala, en el 2005, y la CEPAL en el 2008, con estudios sobre el tratamiento de las estadísticas oficiales de los indígenas y afrodescendientes de América Latina.

Lo común de estos estudios es revelar que las identidades étnicas y raciales no están debidamente conocidas y reflejadas en las ciencias sociales, en las políticas públicas y en la información estadística disponible. Algunos señalan los avances que se han realizado respecto al tema, pero también indican las fallas actuales y dan sugerencias para corregirlas.

4.1.3 *El ejemplo de las democracias multiculturales*

A nivel mundial, gran parte de los Estados multiétnicos y pluriculturales que han reconocido derechos a los pueblos que los constituyen, mediante autonomías de base territorial o cultural, han levantado estadísticas específicas sobre cada uno de ellos. No hay Estado de Autonomías –Regionales o no– que no tenga estadísticas sobre los pueblos que lo constituyen. Esto puede verificarse en España, Canadá, Suiza, Bélgica, Noruega, Suecia, Finlandia, Países Bálticos, India, entre otros.

En América Latina, sólo Ecuador ha avanzado debidamente en las estadísticas de los pueblos indígenas. El Estado ha dialogado con las organizaciones representativas de los pueblos indígenas, y de esa cuenta han decidido instalar varios mecanismos institucionales como el Instituto de Estadísticas de Pueblos Indígenas y Afroecuatorianos, y la Comisión de Estadísticas de Pueblos Indígenas y Afroecuatorianos. El marco conceptual y la metodología de recaudación de datos también lo han decidido conjuntamente.

En resumen, el contenido del marco conceptual está dado por los principios democráticos de libertad, igualdad y pluralismo que también tienen aplicación en el campo de los derechos colectivos. Estos principios exigen censar y presentar datos sobre todos los pueblos y comunidades lingüísticas, sin dar preferencia a los mayoritarios sobre los minoritarios, a los hegemónicos sobre los subordinados, y a los hombres sobre las mujeres. Por otro lado, existe legislación nacional e internacional vigente que instituye este contenido obligando a respetar el derecho a la autoidentificación, y el de participación de los indígenas en la generación de la información estadística. Asimismo, existe la obligación de todos los funcionarios públicos de hacer una interpretación y aplicación integral y equitativa de la ley y de los derechos humanos pues éstos son universales, indivisibles e interdependientes y están relacionados entre sí.

Además de estos factores que definen el contenido del marco conceptual, están las observaciones y demandas de los usuarios de la información estadística, de los verificadores de derechos humanos, así como el ejemplo de los países con democracias multiculturales ya consolidadas.

MARCO CONCEPTUAL COMO MARCO DE REFERENCIA



Fuente: Elaboración propia.

4.2 Principios orientadores en la implementación del marco conceptual

En la implementación del marco conceptual, algunos principios por considerar son:

a) Aceptar que el presente modelo conceptual es inicial

Debe seguir fortaleciéndose con los aportes y consensos por construir. Esto se debe a que falta aún avanzar en el conocimiento de la realidad de los pueblos indígenas del país. En la medida en que se avance en su conocimiento, y en los

cambios por hacer en las categorías e identidades pertenecientes a la ideología del Estado nacional, así se irá conformando el marco conceptual final o definitivo para la nación multiétnica y para el Estado multiétnico.

b) Cumplir con el mandato de reconocer positivamente a los pueblos históricos y nacionales de Guatemala

Los pueblos históricos son los pueblos y comunidades lingüísticas indígenas anteriores al Estado (Maya y Xinka). Los pueblos nacionales son los pueblos conformados después del surgimiento del Estado guatemalteco pero autóctonos (criollos, ladinos y otros) o forzados a inmigrar desde tiempos coloniales como los garífunas. Estas dos categorías de pueblos deben diferenciarse de los grupos étnicos conformados por inmigrantes de reciente fecha (árabes, asiáticos, etc.). Esta distinción es necesaria pues mientras los primeros son nacionales y sujetos de un gran número de derechos colectivos, los segundos son foráneos y solamente sujetos de derechos individuales y cuando mucho, de algunos de “minorías” culturales.

c) Apostar a la unidad en la diversidad y a una diversidad étnica y cultural limitada

El reconocimiento de la diversidad étnica y cultural del país se hace en el marco de la unidad del Estado. Lo importante es reconocer que la diversidad étnica no se opone a la unidad del Estado pues esta no exige como requisito la uniformidad cultural de toda la población. Por otro lado, no se debe caer en una multiplicación desmedida del número de pueblos y comunidades étnicas guatemaltecas, ni reconocer una variada diversidad cultural interna a cada pueblo, so pena de pulverizar el país, y de generar un obstáculo para el reconocimiento de derechos de los pueblos históricos y nacionales.

d) Reconocer como base a los cuatro pueblos guatemaltecos y las 22 comunidades lingüísticas del pueblo maya

Este reconocimiento implica el respeto a la realidad multiétnica, pluricultural y multilingüe del país, y el tratamiento estadístico de todos los pueblos y comunidades lingüísticas en igualdad de condiciones. Ya se ha avanzado en el reconocimiento de los dos pueblos indígenas y las 22 comunidades lingüísticas mayas pues ya están legalizados en los Acuerdos de Paz y en la Ley de Idiomas Nacionales. También se ha avanzado en el reconocimiento del pueblo garífuna

aunque es menester reconocer las diferencias de idioma entre sus miembros. Se puede profundizar pero no se puede negar su existencia. No se debe continuar con la invisibilización de los garífunas, xinkas y mujeres indígenas en relación con los indígenas, y de éstos indígenas en relación con los no indígenas. Y se debe avanzar en el conocimiento de los pueblos, comunidades étnicas y en la diversidad cultural entre los miembros del “pueblo ladino”.

e) Generalizar la aplicación del marco conceptual de pueblos a todos los instrumentos estadísticos e instituciones públicas

Estos instrumentos son utilizados por las instituciones centralizadas y descentralizadas según sus objetivos institucionales: censos (de población y vivienda, agropecuario); encuestas sociodemográficas (condiciones de vida, empleo y subempleo, ingresos y gastos) y, registros administrativos (estadísticas vitales, de salud, de migración, de educación, etc.). En todos estos instrumentos, es necesario hacer homologaciones y compatibilizaciones, de manera que la información estadística generada sea comparable y creíble entre un instrumento y otro, entre una institución y otra.

Por otro lado, todas las instituciones públicas generan estadísticas por lo que deben conocer y aplicar el presente marco conceptual.

f) Reconocer que el INE y el SEN por sí solos, no pueden generar los cambios que se necesitan en materia de identidad étnica y categorías étnicas

Varios o la mayor parte de los apelativos y sus significados han sido contruidos a lo largo de la historia del país, con los sesgos racistas correspondientes. La eliminación del significado racista en las categorías e identidades étnicas no es atribución del INE. PNUD de Guatemala (2005) sostiene que llegar al marco conceptual y a las categorías adecuadas para Guatemala es más un proceso que un caso de consulta. Y los pueblos indígenas, por su lado, señalan que se debe terminar con la práctica de que los marcos conceptuales, metodologías e instrumentos sean contruidos desde la Academia y/o por técnicos con bajos niveles de comprensión de las identidades y la cosmovisión indígenas.

4.3 Definición de conceptos básicos relativos a pueblos y comunidades lingüísticas indígenas

Para definir estos conceptos, se utilizan las normas ya establecidas por la legislación nacional e internacional y que no contradicen derechos humanos. Luego, se utilizan las definiciones consagradas en los compromisos políticos del Estado de Guatemala, o las que se consignan en las políticas públicas. Finalmente, se toman las reflejadas en y por las ciencias sociales relacionadas con el tema. Los conceptos básicos se refieren al campo étnico y cultural, por lo que sólo se utilizarán como sustantivos aislados. Así, la autoidentificación se realiza en el campo étnico y no en otro, por lo que no se escribirá autoidentificación étnica. Se considerarán los conceptos básicos para implementar el marco conceptual.

Afrodescendiente: Se entiende por afrodescendiente “a todos los pueblos y personas descendientes de la diáspora africana en el mundo. En América Latina y el Caribe el concepto se refiere a las distintas culturas “negras” o “afroamericanas” que emergieron de los descendientes de africanos, las cuales sobrevivieron a la trata o al comercio esclavista que se dio en el Atlántico desde el siglo XVI hasta el XIX” (Antón, 2007). Si a ello se agrega compartir un sentimiento común de identidad, los afrodescendientes también constituyen un caso particular de grupo étnico, en el cual no prevalece el color de la piel como indicador de etnicidad sino la cultura (CEPAL 2008, citando la Cumbre Mundial Contra el Racismo de Durban, 2001).

Autoadscripción: El elemento esencial de la pertenencia a un grupo étnico determinado. Es la adscripción o toma de conciencia y pertenencia de los individuos a una comunidad o grupo étnico. “En la medida en que los actores utilizan las identidades étnicas para categorizarse a sí mismos y a los otros, con fines de interacción, forman grupos étnicos en este sentido de organización” (Frederick Barth, citado por Casaús, Marta Elena, 1992, pág, 27). La autoadscripción étnica es sinónimo de pertenencia étnica.

Autoidentificación: Es un derecho consagrado en el Convenio 169 de Pueblos Indígenas y Tribales (Artículo 1). Es el ejercicio efectivo del derecho a reconocerse como parte de un pueblo, “de preservar el derecho soberano y el poder de decidir quién pertenece” a un pueblo indígena “sin interferencia externa”. La autoidentificación étnica es sinónimo de auto-reconocimiento étnico. Estas palabras son válidas también para los afrodescendientes (Martínez Cobo, 1986, citado por CEPAL, 2008).

Categoría o adscripción: Es la identidad étnica o racial que desde el exterior se impone a una persona, ya sea por el Estado y sus instituciones, ya sea por otros miembros de la sociedad, pero que no necesariamente coinciden con la identidad étnica de la persona (CIRMA, 2003, pág. 39). Esta identidad sirve para regular las relaciones entre quienes son identificados a través de ella. Así, “indio” y “ladino” son categorías impuestas por el régimen liberal de 1871, y resultan confusos pues ninguno de los dos términos hace referencia a una identidad étnica propia e interna a los grupos designados por ellas. Algunos términos son utilizados para referirse tanto a identidades étnicas personales como a categorías externas.

Comunidad lingüística: La Ley de Idiomas Nacionales la define así: “Es el conjunto de personas que poseen, reconocen y utilizan un idioma común, ya sea en un espacio territorial, social o cultural específico” (Artículo 5). La legislación reconoce que el Pueblo Maya de Guatemala tiene 22 comunidades lingüísticas miembros⁹.

Los pueblos ladino o mestizo, garífuna y xinka, son a la vez comunidades lingüísticas pues poseen idioma propio, por lo que, en total, Guatemala tiene 25 comunidades lingüísticas.

Espacio territorial: La Ley de Idiomas Nacionales también define este concepto. Es “La circunscripción geográfica en la que se identifican los elementos sociolingüísticos comunes o históricos” (Artículo 5). De ahí que puede hablarse de regiones étnicas y lingüísticas determinadas.

Etnización de las denominaciones y grupos raciales: Se realiza cuando un grupo racial determinado reivindica su carácter de grupo étnico. Por ejemplo, cuando el criollo, deje de definir su criollez o criollidad bajo criterios raciales (“por no tener sangre indígena”), y lo defina como grupo o comunidad bajo criterios y rasgos culturales específicos.

Grupo étnico: Siguiendo a Stavenhagen (1999), un grupo étnico puede ser definido como “una colectividad que se identifica a sí misma y que es identificada por los demás en función de ciertos elementos comunes, tales como el idioma, la religión, la tribu, la nacionalidad o la raza, o una combinación de estos elementos, y que comparte un sentimiento común de identidad con otros miembros del grupo”. A partir de ello es aceptable agregar que *“los grupos étnicos así definidos también pueden ser conside-*

⁹ Los sinónimos de comunidades lingüísticas son “grupos étnicos”, concepto utilizado en la Constitución Política (Artículo 66); “expresiones culturales”, concepto utilizado en el AIDPI; y comunidades con lengua propia, nacionalidades o comunidades étnicas.

rados como pueblos, naciones o comunidades, según los distintos contextos y circunstancias” (CEPAL, 2008).

En Guatemala, inicialmente, la Constitución Política de 1985 definió a los pueblos indígenas como “grupos étnicos”, pero luego, se superó dicha definición por el significado de minorías demográficas que implicaba, y se pasó al concepto de “pueblos”, categoría que fue reconocida en el AIDPI y en la Ley de Idiomas Nacionales. El AIDPI reconoció tanto la unidad cultural e histórica del pueblo maya como sus diferenciaciones internas, a través del reconocimiento de sus comunidades lingüísticas.

La definición de grupo étnico es lo suficientemente amplia como para incluir a un pueblo indígena o afrodescendiente. Sin embargo, es necesario reconocer que esta definición puede ser abordada desde una multiplicidad de discursos “identitarios” (CEPAL, 2008). Por lo tanto, es necesario tener presente que las mediciones que realizan los censos y encuestas, son el resultado de la decisión adoptada por un “observador externo”. Se trata entonces de construir definiciones sobre las cuales exista un cierto grado de consenso.

Identidad étnica de persona: Es la definición y clasificación que una persona hace de sí misma en función de su propia conciencia étnica y su pertenencia a un pueblo o comunidad lingüística. Esta identidad sirve para reconocerse entre iguales y para reconocer el grado de “cercanía” o identidad con el otro y los otros.

Identidad étnica y cultural de los pueblos y personas indígenas: La identidad es el conjunto de rasgos distintivos de un pueblo y de un grupo étnico en relación a los demás pueblos o grupos étnicos, y la valoración de sus miembros con los mismos. Como rasgos distintivos de un pueblo puede citarse la vestimenta, la gastronomía, la arquitectura y el idioma y secundariamente comprende rasgos objetivos y subjetivos como las instituciones, formas de organización social, patrimonio cultural, artes, valores, costumbres, formas de vida, cosmovisión, bienestar espiritual, hábitat, tierras y territorios.

Pueblo: Se entiende por pueblo a la nación constituida por “*el conjunto de personas de un mismo origen étnico, que generalmente hablan un mismo idioma y tienen una tradición común*”. No tiene la connotación de “minoría” como sí la tiene el concepto de grupo étnico. Una parte de las ciencias sociales reconoce a los “grupos étnicos” como nacionalidades cuando no han llegado aún al reconocimiento como Estado-nación y como pueblos a los que ya tienen Estado propio. Por ello, existen pueblos dependientes y pueblos soberanos. En el Derecho Internacional y en los Acuerdos de Paz, no se da una definición explícita y precisa del concepto de pueblo, pero se le asimila a nación.

“Pueblo mestizo, ladino o no indígena”: En los últimos diez años se ha dado cierta búsqueda y reacomodo en la identidad de los miembros del pueblo ladino o no indígena, por las siguientes razones: No todos los ladinos aceptan dicha denominación prefiriendo autodenominarse mestizos o viceversa; ya se constató que hay no indígenas que se denominan “blancos” y “criollos”, y que no gustan ser considerados ni como ladinos ni como mestizos; y hay mestizos que no quieren ser considerados como pueblo sino como “conglomerado no indígena”, hasta que no se establezca la diversidad étnica y cultural en el seno del grupo no indígena. Puede decirse entonces, que ahora, uno de los vacíos de información que hay en el campo estadístico es el reconocimiento de la diversidad étnica en el seno de los no indígenas.

Pueblos indígenas: Un pueblo es considerado indígena *por el hecho de descender de poblaciones que habitaban en el país o en una región geográfica a la que pertenece el país en la época de la conquista, de la colonización o del establecimiento de las actuales fronteras estatales y que, cualquiera que sea su situación jurídica, conservan todas sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas. Además, la conciencia de su identidad indígena o tribal deberá considerarse un criterio fundamental para determinar los grupos* (OIT, Convenio 169 de Pueblos Indígenas y Tribales, Artículo 1).

Por su lado, los Acuerdos de Paz sí dan una definición explícita de este concepto y categoría: *“Son los pueblos originarios del territorio nacional, que descienden de las poblaciones que habitaban antes de 1524 y del establecimiento del Estado y sus actuales fronteras y que, cualquiera sea su situación jurídica, conservan sus instituciones sociales, económicas, culturales y políticas o parte de ellas”*. Al hacer referencia a pueblos indígenas, se entiende que se incluye al pueblo garífuna así como a las comunidades lingüísticas y otras comunidades indígenas y grupos de personas cuyas condiciones sociales, culturales y económicas les distinguen de otros sectores de la colectividad nacional, y que estén regidos total o parcialmente por sus propias costumbres o tradiciones o por una legislación especial. No se incluye como pueblos indígenas a las minorías de inmigrantes.

Pueblo garífuna: Ya se definió el concepto de afrodescendiente, el cual es un concepto genérico que puede incluir el de garífuna, el cual es el nombre específico de dicho pueblo en Guatemala. En la actualidad, cobra importancia su principal héroe, Marcos Sánchez Díaz, dado que además de ser él quien arribó a Livingston en 1802 y fundó el poblado y la tradición garífuna, también se le atribuye la función de líder espiritual, héroe y curador de enfermedades.

Los adjetivos asignados a los garífunas, varían de acuerdo al momento histórico así como el enfoque que se de al respecto. De esa cuenta los estudios los denominan: caribes-negros; caribes, morenos, garífuna, garínagu, afrodescendiente, de ascendencia inglesa, entre otros.

El pueblo maya: El Pueblo Maya tiene alrededor de cinco mil años de existencia y tiene presencia en una región de alrededor de 325,000 km cuadrados: abarca la parte sur de México, sur de Belice, Guatemala y la parte occidental de Honduras y El Salvador. Está conformado por 30 “grupos étnicos” o comunidades lingüísticas definidos por su idioma, de los cuales 22 se encuentran en Guatemala, y 8 en México y Belice. El AIDPI que definió a las comunidades lingüísticas del pueblo maya, utilizó el árbol genealógico de tales idiomas para establecer dicha unidad.

El Pueblo Xinka: Este pueblo se encontraba en tierras mesoamericanas antes del arribo de los invasores españoles. Su cultura específica está subsumida ante la cultura latina del oriente de Guatemala, así como su idioma que está al borde de la extinción. La autoidentificación es ahora el principal indicador de pertenencia étnica, aunque no se descarta la revitalización cultural y étnica de dicho pueblo, debido a la creciente conciencia étnica que se desarrolla entre sus miembros.

Racialización de las denominaciones y grupos étnicos. Se da cuando un grupo étnico o pueblo se atribuye un significado racial, es decir, cuando sus miembros justifican o definen a su comunidad étnica por tener o no tales hacer atributos raciales. Por ejemplo, una definición racializada o biologizada es la definición que hacen actualmente los criollos y blancos al justificarse como grupo por “no poseer sangre indígena en sus venas”.

4.4 Caracterización cultural de los pueblos indígenas

La presente caracterización tiene tres rasgos: enfatiza más la situación de los indígenas tradicionales, a menudo coincidente con la postura de los indígenas mayanizados o con conciencia étnica descolonizada. No es muy válida para los indígenas en proceso de ladinización, los cuales buscan abandonar (o nunca conocieron) los rasgos culturales indígenas por los rasgos de la cultura mestiza y occidental; enfatiza más los componentes de la cultura maya que los de las culturas xinka y garífuna por falta de información; y se limita a caracterizar aspectos claves y básicos de las culturas de dichos pueblos.

Todo pueblo con cultura propia tiene rasgos culturales distintivos que lo diferencian de otros y que en el mundo académico denominan “marcadores étnicos”. Estos ras-

gos pueden ser objetivos o subjetivos, los que otros autores clasifican como internos o externos. Los rasgos objetivos o externos se refieren a los percibibles directamente por un observador. Comprende los productos materiales, tales como la arquitectura, la indumentaria, los utensilios y las obras de arte, así como los sistemas de relaciones y de comunicación (idiomas, juegos, costumbres, relaciones sociales, etc.). Los rasgos biológicos o raciales no entran en consideración, en virtud del mestizaje biológico que existe en la población indígena y no indígena del país, pero ello no impide que haya rasgos fisiológicos considerados como típicamente indígenas y que dichos rasgos sean mayoritarios en dicha población.

Por su lado, los rasgos subjetivos o internos son los no tangibles o visibles y se refieren a los significados, las creencias, las intenciones, y las actitudes de los creadores y practicantes de la cultura. Aquí se pueden mencionar la conciencia étnica o autoconciencia que se refleja en la autoidentificación, la identidad, la lealtad, la cosmovisión y la espiritualidad, entre otras.

Es necesario enfatizar que la dimensión interna y subjetiva de la cultura es la condición de posibilidad de la dimensión externa y objetiva, es decir que el conjunto de rasgos observables sólo es comprensible a través del conjunto de estados disposicionales internos (Villoro L., en Olive L., "Multiculturalismo y pluralismo", 1999, pág. 42).

4.4.1 Los Elementos objetivos de las culturas indígenas

Actualmente, las comunidades lingüísticas mayas tienen elementos comunes por tener las mismas raíces civilizatorias, tales como el sistema vigesimal de numeración que coloca a los múltiplos de 20 como números clave; los cuatro tipos de calendarios entrelazados y sincronizados (el lunar, el solar o agrícola, el religioso y la cuenta larga), la cosmovisión que coloca a los hombres y mujeres como parte de la naturaleza y del cosmos, donde el maíz es elemento importante, así como el oriente como fuente de energía, la tecnología que se constata a través de algunos instrumentos como el telar de cintura y la piedra de moler, y como consecuencia, un número de palabras claves que son comunes a todos sus idiomas.

Por otro lado, cada comunidad lingüística ha desarrollado su cultura particular, no sólo por la evolución histórica específica que cada una ha tenido, sino también por la historia colonial particular que ha sufrido. De esa cuenta, se puede mencionar como indicadores particulares, el idioma, la gastronomía, la indumentaria, las formas de organización, entre otras.

Entre los elementos objetivos y externos de la cultura del pueblo maya, mencionamos la indumentaria, el idioma, la gastronomía, y las formas propias de organización. Es necesario separar indicadores étnicos propiamente dichos, de los indicadores de pobreza. Por ejemplo, el ser descalzo no es un indicador de etnicidad sino de la situación de pobreza en que vive tal o cual persona, comunidad o pueblo.

a) La indumentaria

Para los pueblos indígenas el traje además de que es el medio por el cual se defienden de las inclemencias del tiempo, también se ha constituido como un elemento identitario y cultural, predominando su uso en las mujeres, aunque los varones también tuvieron una indumentaria distintiva, solamente que su uso ya ha caído en el olvido, excepto en los ancianos. En su elaboración, intervienen tanto elementos culturales y tecnológicos propios (telar de cintura, hilo de algodón, los motivos mayas) como influencias extranjeras (el tipo de hilo y algunas formas propias de tejido). Desde un punto de vista tradicional, la indumentaria tuvo una localización municipal, pero ahora, la juventud indígena tiende a utilizar diferentes indumentarias según su gusto y comodidad.

Lo importante es que la indumentaria maya es un marcador étnico externo pues juega el rol de identificador étnico para el que lo lleva, y así es reconocido tanto por los internos y externos a la comunidad municipal o lingüística del que se trate. Últimamente el traje maya tiende a ser modificado para ser más funcional y para retomar simbología maya tradicional. También tiende a ser desplazado por la indumentaria occidental, tanto por el racismo y la discriminación contra los indígenas como por la pobreza de la población usuaria.

Dentro de la cultura xinka, el traje indígena también cumple una función de identificador étnico, además de su relación intrínseca con el cosmos, tal como el agua, la tierra, los árboles y los animales. Para los garífunas, la indumentaria tiene un complemento ancestral, en virtud de que recuerda un pasado de travesía que conllevó difíciles situaciones para la perpetuación de la cultura.

Para efectos de estadística es indispensable la inclusión de variables en censos y encuestas, puesto que permite generar información relacionada a los pueblos indígenas. Varios indígenas y no indígenas conservan fotos de sus ancestros, padres, abuelos o bisabuelos, en uno de los trajes indígenas del país.

b) El idioma

El idioma es un indicador objetivo y subjetivo de la etnicidad. La ley de creación de la Academia de Lenguas Mayas de Guatemala lo define como “una de las bases sobre las cuales se sostiene la cultura de los pueblos, siendo el medio principal para la adquisición, conservación y transmisión de su cosmovisión, valores y costumbres, en el marco de las culturas nacionales y universales que caracteriza a los pueblos mayas, garífuna y xinka”.

Los pueblos mestizo, xinka y garífuna también tienen idiomas respectivos, pero los xinkas son los que más tienen problemas con la extinción de su idioma. Las comunidades lingüísticas del pueblo maya, también enfrentan dicho problema, pues la presión estatal y escolar contra los idiomas indígenas continúa.

c) La gastronomía y cocina

Para el caso del pueblo maya la gastronomía está conformada por comidas y bebidas elaboradas con base de maíz, los cuales se clasifican en cotidianas y ceremoniales. Hay aspectos culturales como también ecológicos y ambientales que condicionan la alimentación de base étnica: frijoles, chile, tamalitos, tamales, etc. Cada familia ampliada y linaje, cada municipio, región, y hasta cada comunidad lingüística tiene platos ceremoniales y fórmulas de etiqueta que hasta ahora se ha estudiado poco.

Para el pueblo xinca, además del maíz, también entra en su dieta alimenticia las quesadillas, que son elaboradas con base de arroz. En cuanto a la gastronomía garífuna cabe señalar la pesca, en virtud de que su ubicación se encuentra a las orillas de la Bahía de Amatique. Además, su dieta popular está constituida por la leche de coco en sopas, o para aderezar arroz y frijoles, bananos y plátanos. En general, hay pocos estudios sobre la gastronomía de los pueblos indígenas y de la influencia de su cosmovisión en la misma.

d) Las formas propias organizativas e institucionales

Las formas propias de instituciones y organizaciones indígenas son tanto de origen prealvaradino (antes de 1524) como tomados de la colonia española y períodos recientes de historia republicana. Entre las primeras, se pueden mencionar las autoridades de origen maya, como los ancianos, los principales, los guías espirituales o sacerdotes mayas (aj q'ijabs), las comadronas, y otras. Y entre los segundos están

las cofradías, las alcaldías indígenas y los “justicias” y juzgados menores. Ambos tipos de instituciones se articulan dentro de criterios de servicio a la comunidad y arraigados valores religiosos y culturales.

No todos los municipios con presencia indígena ni todas las comunidades lingüísticas están en igual situación con respecto a la vitalidad de estas formas propias de organización indígena. Así, las alcaldías indígenas sólo se encuentran operando en 13 municipios, pues en el resto ya fueron desmantelados o tienen dificultades para sobrevivir. En cambio en las localidades y comunidades (aldeas, caseríos, parajes) de cada municipio, las autoridades indígenas ejercen con más propiedad el sistema de justicia maya y el sistema de cargos.

e) La arquitectura

Lo más típico de la arquitectura indígena fue la desarrollada por los mayas del período clásico, en Iximché, Zaculeu y Nimab’aj. Después de la invasión española puede decirse que la mayoría de la población indígena quedó relegada a la vida campesina, como minifundista, jornalero y anteriormente, como esclavo. En general, el rancho de paja fue y es todavía la casa típica estereotipada para los indígenas.

Sin embargo, cuando se da una mejor posición social, algunos indígenas han mantenido y desarrollado elementos propios de su estilo arquitectónico tales, como: la reserva de un espacio para el altar para las divinidades mayas o la deidad cristiana, la orientación de la casa hacia el oriente, y la distribución de ampliaciones alrededor de la casa paterna, figura que representa la familia ampliada.

O bien tienen las casas de adobe y teja, usual en la provincia y que provienen de tiempos de la colonia. Entre las cláusulas del Diseño de la Reforma Educativa, se contempla que los edificios públicos como los edificios escolares, retomen la arquitectura tradicional o usual en las regiones.

f) La vinculación al territorio

Para los mayas, el territorio que se habita se convierte simbólicamente en la “madre tierra” adquiriendo así, funciones y cualidades humanas (Mendizábal, Sergio *et al.*, 2007, pág. 120). El territorio puede ser concebido como el espacio territorial de la familia ampliada, del linaje, de la comunidad (aldeas cantones, caseríos), del municipio (tierras comunales y privadas), y de la comunidad lingüística (sobre todo en el caso de las comunidades étnicas pequeñas).

La vinculación tiene varias razones: Lugar de residencia de la familia ampliada y de los linajes; fuente de alimentación y recursos naturales para uso privado y colectivo; lugar de localización de lugares sagrados frecuentados por los ancestros, así como los creyentes actuales; referencia para la lectura de la hora y del clima, según la relación entre montañas y elementos del cosmos, valles y cerros con su “nahual” respectivo, lo que los hace ser espacios vigilados con “dueños” espirituales, etcétera.

g) La situación económica y condición social

Es común asociar o inferir la identidad étnica de una persona con o por su situación económica y social, lugar de residencia y profesión u oficio. Así, es fácil asociar identidad indígena con pobreza, ruralidad y actividades de jornalero. Sin embargo, si bien esta asociación se realiza con frecuencia, no siempre es operativa pues no abarca la movilidad social vertical y horizontal. En efecto, se puede subir o bajar en la escala social sin cambiar de identidad cultural y étnica y, luego, es de reconocer que las reivindicaciones étnicas son más relevantes en las clase media indígena que en el campesinado indígena.

4.4.2 Los elementos subjetivos de las culturas indígenas

a) La cosmovisión

Cosmovisión es la forma propia de ver y comprender el mundo. Es el conjunto de relaciones y estructuras lógicas y simbólicas de comprensión y percepción y sensación de la persona, el mundo y el cosmos. Cada pueblo tiene su propia cosmovisión, y esa diferencia es mayor cuanto más lejos se desarrolla uno del otro. Así, tanto para mayas y xinkas, la persona es fruto de la Madre Naturaleza y del Cosmos, y su sostenibilidad depende de su propio pensamiento y actos, pues el Creador Formador le ha dotado de cualidades y facultades para averiguar, buscar y realizar su existencia. La existencia es el espacio para que la persona se reencuentre con la felicidad y ternura del Universo. En torno a lo sagrado es de comprender que los animales, plantas y ríos tienen un lugar especial, dado que son fuentes de vida y salud.

Para el pueblo garífuna, tres elementos destacan su cosmovisión: primero, lo referido a la etapa etaria, es decir cada fase de la vida (nacimiento, niñez, pubertad, edad adulta, ancianidad, y la muerte) tiene un significado físico y metafísico; segundo, la relación de equidad del hombre con su entorno natural,

pues su mala explotación finaliza en la perturbación de su cosmos; y tercero, que todo cuanto existe tiene vida, por lo que hay que guardarles respeto para su existencia¹⁰. A los garífunas se les reconoce tanto por los indicadores de raza negra como por los indicadores de la cultura garífuna, donde el arte es una de las principales manifestaciones. Su idioma tiene raíces africanas pero con influencia inglesa, francesa, q'eqchi' y castellana.

b) La espiritualidad

La dimensión espiritual es un componente de la cosmovisión de un pueblo y civilización. Es parte de todo ser humano, al igual que la dimensión emocional, mental y corporal o física.

Para el pueblo maya, existe una relación estrecha entre la naturaleza, el hombre y el cosmos, por lo que es fundamental el respeto para guardar su armonía. Generalmente se llevan a cabo ceremonias espirituales en los cerros, grutas y otros lugares que se convierten en altares para el pago y agradecimiento al Ajaw por la vida. Las creencias y prácticas espirituales de los mayas son una resultante de la herencia cultural maya, llamada "costumbre", junto a elementos de fe y prácticas apropiadas o impuestas de la religión católica. De allí la posibilidad de encontrar prácticas religiosas y espirituales, en apariencia católicas, junto con creencias y prácticas mayas.

El AIDPI reconoció esta situación y derecho al referirse al tema así: "1. Se reconoce la importancia y la especificidad de la espiritualidad maya como componente esencial de su cosmovisión y de la transmisión de sus valores, así como la de los demás pueblos indígenas". Como indicadores de la espiritualidad maya están la consulta con los guías espirituales, la práctica de ceremonias mayas a la par o no de rituales católicos; la visita y cuidado de lugares sagrados en terrenos comunales o privados; el recurso a la medicina maya y su enfoque bioenergético, la participación en acciones y responsabilidades de las cofradías y alcaldías indígenas. Debido a la persecución que sufrieron los líderes religiosos y espirituales de las comunidades mayas durante el conflicto armado interno, estas creencias y prácticas tradicionales no han conseguido revitalizarse pero sí en otras¹¹.

Para el pueblo garífuna, la espiritualidad tiene que ver con la remembranza de un pasado cultural y su transmisión a las generaciones postreras. Se da a través

¹⁰ Documento del INE elaborado por Pablo Puac, 2008.

¹¹ Para mayores referencias respecto a indicadores de la espiritualidad maya, se puede consultar "El Manual para la Dignificación de los Lugares Sagrados Mayas", y "El Encantamiento de la Realidad", citados en la bibliografía.

de tres vías: la narración del evento de llegada al pueblo; la representación del evento, y el ritual de los ancestros. Además, es una hibridación entre la cultura occidental y la propia, en virtud de que su acontecimiento espiritual se lleva a cabo el día de San Isidro el Labrador que es el 15 de mayo de cada año. Para este día se tienen visitas de Q`eqchi`s y otras comunidades lingüísticas, quienes comparten su música y festividad. Durante el ritual las personas se visten con ropas viejas, buscando reproducir a personajes que llegan de una larga travesía.

Para los xinkas, al igual que los mayas, los elementos de la naturaleza, tales como el aire, el agua, los bosques, la tierra, entre otros, son elementos sagrados, por lo tanto llevan a cabo ritos y ceremonias, dado que la tierra provee salud a sus habitantes, así como la remembranza de sus antepasados.

c) Otros elementos subjetivos

Se pueden mencionar la identificación y la identidad cultural e histórica, la lealtad y la solidaridad entre los miembros de la comunidad étnica, la voluntad política de sobrevivir como cultura y pueblo, etcétera.

5. Elementos para la operacionalización inicial del marco conceptual

5.1 Estrategias de aplicación

Vistas las circunstancias actuales de la identificación y autoidentificación étnica y racial en la sociedad civil en general, es necesario considerar los siguientes pasos:

- a) **Conocer primero lo que existe como autoidentificación étnica y racial, para luego modificar lo que no es aceptable en y por el sistema democrático**

Las autoidentificaciones que no son aceptables son las de base racial y colonial. Lo primero es establecer las regiones y poblaciones donde la autoidentificación étnica se realiza sobre estas bases o donde persisten autoidentificaciones étnicas pero de origen colonial. Luego, con base en dicho conocimiento, implementar políticas correctivas desde los organismos del Estado para que avance la autoidentificación con categorías étnicas adecuadas en consonancia con las identidades étnicas internas y descolonizadas.

- b) **Hay tres maneras de conocer masivamente la realidad étnica del país**

Una es la realización de un censo o encuesta específica sobre pueblos y comunidades lingüísticas guatemaltecas, tal como lo establece el artículo 22 de la Ley de Idiomas Nacionales. Otra es mediante la ampliación del espacio para preguntas sobre cuestiones étnicas y raciales, en los cuestionarios de los censos y encuestas. Otra manera es realizar estudios cualitativos focalizados en temas o regiones donde las identidades permanecen poco conocidas. Estos estudios de preferencia deben hacerse antes de una encuesta o censo de nivel nacional o regional pues ayudan a la formulación de preguntas y temas de estudio.

- c) **Manera de recoger las distintas autoidentificaciones sin traicionar la pertenencia étnica real de los censados**

La boleta o el cuestionario debe recoger todas las autoidentificaciones existentes en una u otra localidad y región, pero deben estar codificadas, de manera

que una autoidentificación “no aceptable” no sea mal clasificada. Por ejemplo, si un anciano indígena se autodefine como “natural”, no sea clasificado como “otros” sino como indígena maya, y considerando el lugar y otros indicadores, puede ser clasificado como miembro de tal o cual comunidad lingüística.

5.2 Directrices e implicaciones

Para fines de implementación del marco conceptual, se señala a continuación una serie de directrices a seguir y acciones consecuentes, las cuales resultan tanto de la lectura de documentos, como de las recomendaciones dadas en los talleres de validación y socialización del mismo.

CONCEPTOS Y DIRECTRICES	IMPLICACIONES, CATEGORÍAS E IDENTIDADES
<p>Implementar los principios del sistema democrático y del multiculturalismo y, por ende, reconocer los miembros colectivos de Nación multiétnica.</p>	<p>El Cumplir con este mandato implica:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Reconocer a los pueblos indígenas como sujetos de derecho, y tratarlos con igualdad de oportunidades y de condiciones. b) Favorecer el uso de categorías étnicas y no raciales, y de categorías étnicas coincidentes con las identidades étnicas y sin connotaciones raciales. c) Equilibrar la visibilización estadística de los pueblos indígenas con la del pueblos no indígena. d) Visibilizar a las mujeres indígenas en las estadísticas de pueblos indígenas como de las mujeres no indígenas.
<p>Reconocer la multipolaridad de los pueblos indígenas.</p>	<p>Para esto, el INE y el SEN deben:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Reconocer en los pueblos indígenas y no indígenas diferencias culturales internas, sobre todo en los mayoritarios pues estos tampoco son culturalmente homogéneos.
<p>Reconocer los desacuerdos en materia de categorías de pueblos y grupos étnicos.</p>	<p>Esto es una forma de reconocer el derecho a la autoidentificación.</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Se debe conocer la aceptación o rechazo del estatus que se otorga al pueblo de pertenencia. b) Están también los desacuerdos respecto a la autoidentificación étnica a favor de una autoidentificación estatal, como el ser “guatemalteco”. <p>Lo recomendable es favorecer la autoidentificación étnica pues la autoidentificación estatal no resuelve la cuestión de la diversidad étnica y cultural.</p>

CONCEPTOS Y DIRECTRICES	IMPLICACIONES, CATEGORÍAS E IDENTIDADES
<p>Reconocer las diferencias entre las identidades étnicas internas y externas a los censados.</p>	<p>Hay una diferencia entre identidad étnica interna, e identidad étnica externa.</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Se debe conocer las identidades étnicas internas pues es la que los mismos pueblos indígenas se dan, a sí mismos para reconocerse como miembros de un mismo pueblo y de los mismos ancestros. b) Se debe conocer la identidad étnica externa impuesta por el Estado o por los o encuestadores. <p>Lo recomendable es reconocer la autoidentificación étnica interna e histórica generada con base en una conciencia étnica descolonizada y no racista.</p>
<p>Reconocer otras categorías internas a un mismo pueblo.</p>	<p>Hay otras identidades étnicas internas en cada pueblo indígenas.</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Se debe conocer los apelativos de identidades en la población indígena, tales como los que se expresan en los idiomas nacionales (“Qa Winaq”) y están las impuestas (“naturales”, “indios”) o generadas desde dentro del pueblo (Tz’utuhiles, Mayas). b) En localidades y municipios indígenas, se debe conocer los matices internos que hay respecto a los miembros de un mismo pueblo y comunidades lingüísticas. Entre los mismos indígenas hay legitimidades que se otorgan entre sí, según su condición cultural.
<p>Reconocer el derecho a la autoidentificación étnica de indígenas y no indígenas.</p>	<p>Este reconocimiento es útil para capturar las existentes categorías étnicas todavía invisibles, las identidades regionales y culturales dentro de cada pueblo indígena de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Inicialmente se debe conocer todos los apelativos existentes pues en la actualidad, hay una mezcla de apelativos de tipo racial, colonial, y étnico ya que están vigentes los dos paradigmas contradictorios ya indicados. b) Se debe establecer cuál es el apelativo de identidad que más usan los censados y lo ideal es que su identidad étnica se torne en categoría. Un mismo pueblo indígena puede ser designado con varios apelativos pero de diferente dominio o significado. c) No debe considerarse apelativos y categorías que son de identificación popular sobre raza o la etnicidad pero que son apodos, alias o términos despectivos: “morados”, “negros”, “majunches”. d) Se debe aceptar que hay categorías globales que incluyen a otras categorías particulares, y así sucesivamente, un ejemplo lo indígena incluye a lo maya, y lo maya a la comunidad lingüística en particular.

6. Referencias

AVANCSO y Charles R. Hale, 2004, "Más que un Indio: Ambivalencia Racial y Multiculturalismo neoliberal en Guatemala". Publicación de la Asociación para el Avance de las Ciencias Sociales en Guatemala. Talleres de Editores Siglo Veintiuno, Guatemala, 351 páginas.

CEPAL, 2008, "Pueblos Indígenas y Afrodescendientes en las Fuentes de Datos: Experiencias en América Latina", Colección Documentos de Proyectos, Chile. www.cepal.org/publicaciones/xml/8/34029/.

CEPAL, 2008, "Visibilidad Estadística de la Población Afrodescendiente de América Latina: Aspectos Conceptuales y Metodológicos", Chile. www.segib.com/upload/File/doc_dis_1.pdf.

CIRMA y Crista Little-Siebold, 2004, "Orientando las vicisitudes de la identidad: Etnia, Pueblo y Comunidad en el Oriente de Guatemala". En: *Memorias del Mestizaje: Cultura Política en Centroamérica: de 1920 al Presente*. Editores: Darío A. Euraque, Jeffrey L. Gould y Charles R. Hale, Publicación de CIRMA, Litografía Nawal Wuj S.A., Guatemala, 625 páginas.

CIRMA, Richard Adams y Santiago Bastos, 2003, "Las Relaciones Étnicas en Guatemala, 1944-2000", Colección porqué estamos como estamos, Litografía Nawal Wuj S.A., Guatemala, 563 páginas.

CIRMA, y FLACSO, Aura Cumes, Santiago Bastos y Leslie Lemus, 2007, "Mayanización y Vida Cotidiana", la Ideología Multicultural en la Sociedad Guatemalteca, Colección Textos para el Debate, Editorial Cholsamaj, Guatemala, 103 páginas.

FLACSO y Marta Elena Casaús, 1992, "Linaje y Racismo en Guatemala", Publicaciones de FLACSO, Costa Rica, 343 páginas.

INE y Obispo Pablo Puac, 2008, *Conversatorios sobre el Tema Étnico para Definir el Marco Conceptual*, Versión en CD, Unidad de Género y Pueblos del Instituto Nacional de Estadística, Guatemala.

INTERNACIONAL IDEA, 1998, "Democracia en Guatemala: La misión de un pueblo entero", Capítulo II: Identidad y Democracia, Publicaciones de Internacional IDEA. Impreso en Colombia, 363 páginas.

MINUGUA, 2001, Informe de Verificación, “Los Pueblos Indígenas de Guatemala: La superación de la Discriminación en el Marco de los Acuerdos de Paz”, Publicación de MINUGUA, Guatemala, 36 páginas.

Olive León, 1999, “Multiculturalismo y Pluralismo”, Biblioteca Iberoamericana de Ensayo, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional Autónoma de México, Editorial Paidós, México, 252 páginas.

Oxlajuj Ajpop, 2008, “Manual para la Dignificación de los Lugares Sagrados Mayas”, publicación de la Conferencia Nacional de Ministros de la Espiritualidad de Guatemala, Editorial Glifo, Guatemala, 42 páginas.

PLCE, 2008, “Mujeres Indígenas y Derechos en Guatemala”, Compendio Jurídico. Publicación del Programa Lucha contra las Exclusiones en Guatemala, Editorial Serviprensa, 418 páginas.

PNUD, 2004, Informe de Desarrollo Humano, “La Libertad Cultural en el Mundo diverso de Hoy”. Publicación de PNUD. Editorial Mundi Prensa, México, 285 páginas.

PNUD, 2005, Informe Nacional de Desarrollo Humano, “Diversidad Étnico-cultural: la Ciudadanía en un Estado Plural”. Publicación del Programa de la ONU para el Desarrollo en Guatemala, Editorial Sur S.A, Guatemala.

PNUD y Tamup Canil Carlos *et al.*, 2006, “Raxalaj Mayab’ K’aslemalil” (Cosmovisión Maya, Plenitud de la Vida), Publicaciones de PNUD Guatemala, Editorial Maya’ Na’oj, Guatemala, 133 páginas.

PROEIMCA y URL, Mendizábal Sergio *et al.*, 2007, “El Encantamiento de la Realidad”, Conocimientos Mayas en Prácticas Sociales de la Vida Cotidiana, Publicaciones de PROEIMCA y URL (Universidad Rafael Landívar), Editorial Serviprensa S.A., Guatemala, 292 páginas.

Directorio

Ing. Marciano Castillo González
Gerente

Licda. Irma Yolanda Rodríguez de Lara
Sub-Gerente Administrativa y Financiera

Lic. Jaime Roberto Mejía Salguero
Sub-Gerente Técnico

Lic. Edwin Portillo Portillo
Director de Planificación

Elvia Dinora Ovando Cárdenas de Arias
Coordinadora Unidad Técnica Asesora de Género y Pueblos

Instituto Nacional de Estadística –INE–

Oficinas Centrales:

8ª Calle 9-55, Zona 1, Edificio América. Guatemala, C.A.
PBX (502) 225-4456, 2232-3405, 2232-3188 Y 2232-2808
Correo electrónico: comunicacion@ine.gob.gt

Centro Nacional de Información Estadística

8ª Calle 9-55, Zona 1, Edificio América
Telefax: (502) 2251-1450

Unidad Técnica Asesora de Género y Pueblos –UTAGP–
Correos electrónicos: genp@ine.gob.gt–genero@ine.gob.gt
Telefax: (502) 2251-1435

Delegaciones Departamentales

Contamos con una sede en cada cabecera departamental
Telefax: (502) 2232-0939



Esta publicación fue impresa en los talleres gráficos de Serviprensa, S. A. en el mes de noviembre de 2009. La edición consta de 2,000 ejemplares en papel cuché brillante base 80 gramos.

